



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **46289 CD – PDP - FPCS** del diputado Real, por el cual se modifica el artículo 107 de la Ley 2756 (voto en el proceso de votación en los cuerpos deliberativos municipales); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 107 de la Ley 2756, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 107º.- El Concejo Municipal resuelve por simple mayoría de votos, excepto aquellos casos en que la ley, ordenanza o reglamento interno, disponga una mayoría especial. Quien ejerce las funciones de presidente emitirá su voto como miembro del cuerpo y, en caso de empate votará nuevamente para decidir. A excepción de aquellas votaciones donde se eligen autoridades del cuerpo legislativo municipal, donde cada concejal emitirá su voto una vez. En caso de empate, se volverá a votar por al menos dos veces consecutivas más. Se dirimirá con sorteo por bolillero si persiste el empate”.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 07 de julio de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO - BERMÚDEZ - BUSATTO - ESPÍNDOLA -
LENCI - MAHMUD - REAL - RUBEO**

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>